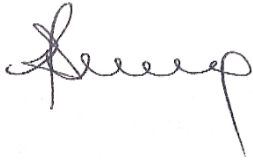


2022-329
INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy diez de octubre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el día 6 de octubre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. WILSON PEÑA GONZALEZ identificado con C.C. 91.108.069 en calidad de Representante legal de FAMISANAR EPS REGIONAL SANTANDER, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 28 de septiembre de 2022 dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2022-329, incoada por IRMA RUBIELA VERA BAUTISTA identificada con C.C. 37.749.982 actuando como agente oficioso del menor LUIS GERARDO SALAMANCA VERA identificado con T.I. 37.749.982 en contra de FAMISANAR EPS.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico de la Gerente Regional SANTANDER de FAMISANAR EPS esto es el Dr. SANTIAGO BARRAGAN FONSECA identificado con C.C. 29.762.267 en calidad de Gerente General de FAMINSAR EPS, a fin de que conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de tutela de 28 de septiembre de 2022 emanado de este Despacho.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den

2022-329
INCIDENTE DE DESACATO

cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

CUARTO: ADVERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **10 DE OCTUBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 126** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **11 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria